



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL A SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2018.

Instruidos los correspondientes expedientes de subvenciones a proyectos en materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, al amparo de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y de las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones a Programas y Proyectos en materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres correspondiente al ejercicio 2018, aprobadas estas últimas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 3 de Abril de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el 4 de junio de 2018.

Visto informe favorable expedido por la Jefa de Sección de la Delegación de Mujer Dña. M.ª Carmen Serrano Bohórquez.

Conocido informe-propuesta de la Comisión de Valoración de fecha 29 de octubre de 2018.

La Sra. Concejala-Delegada de la Delegación de Mujer por Resolución de Alcaldía- Presidencia n.º 4058, de fecha 17 de junio de 2015, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres a las entidades que figuran a continuación, por los importes que se indican y para los proyectos que asimismo se señalan y que se desarrollarán en el plazo de ejecución previsto, reuniendo todas los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones y en las Bases de la Convocatoria y habiendo sido formalizadas dentro del plazo fijado en las misma, según consta en el informe de Dña. M.ª Carmen Serrano Bohórquez, Jefa de Sección de la Delegación de Mujer.

Con cargo a la partida presupuestaria 2315.489, en cuanto a la línea de Programas y Proyectos de actividades cuyo objeto sea la igualdad entre mujeres y hombres y el fortalecimiento y consolidación de la red de asociaciones de mujeres de esta localidad, conceder las siguientes:

Documento firmado por: VELA PANES JOSEFA	Fecha/hora: 02/11/2018 10:46:46
---	------------------------------------

000671a147180212b0407e22da0b0b0eH

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDcc?csv=000671a147180212b0407e22da0b0b0eH>



000671a147180212b0407e22da0b0b0eH

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147180212b0407e22da0b0b0eH>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

ENTIDAD	PROYECTO	DURACIÓN DEL PROYECTO	COSTE	SUBV. SOLICITADA	PROPUESTA DE CONCESIÓN
Asoc. Para la Lucha contra las Enfermedades Renales "Alcer"	Mujer Que Me Cuido-Fase II.	De enero a junio de 2018.	7929,00€	7600,00€	1485,00€
AA.VV "Pilar Del Cerrillo"	Taller de Yoga para la Mujer.	Del 2 de Octubre de 2018 al 30 de Mayo de 2019.	580,00€	580,00€	580,00€
AA.VV "Recreo San Pedro"	24 Años Trabajando en Igualdad	De enero a diciembre de 2018.	800,00€	800,00€	800,00€
Asociación Chiclana Voluntaria	Alfabetización y Educación por la Igualdad .	De octubre de 2018 a mayo de 2019.	1000,00€	1000,00€	1000,00€
Asoc. Pro-Derechos Humanos de Andalucía "APDHA"	Mujeres Precarias, Una Mirada Interseccional.	De Enero a Diciembre de 2018.	1900,00€	1700,00€	1625,00€
Asociación Pequeño Tesoro	Deconstrucción de la masculinidad para construir igualdad.	De octubre de 2018 a marzo de 2019.	1080,00€	1000,00€	1000,00€
Asoc. Arrabal Aid	Enredadas en el Feminismo: Activismo y el Papel de las Mujeres en la Transformación Social.	Del último trimestre de 2018 al primer trimestre de 2019.	1500,00€	1500,00€	1500,00€
Asoc. de Personas con Discapacidad Física y Orgánica "La Rampa"	Respira y Siente	Del 26 de diciembre de 2018 al 25 de marzo de 2019.	2880,45€	2780,45€	1625,00€
Asoc. de Mujeres Progresistas "Mª Luz Sánchez Carmona"	Concurso de pintura rápida "dibujemos la igualdad" (modalidad juvenil)	De septiembre de 2018 a noviembre de 2019.	2070,00€	2070,00€	2070,00€

Documento firmado por: VELA PANES JOSEFA	Fecha/hora: 02/11/2018 10:46:46
---	------------------------------------



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Asoc. De Fibromialgia de Chiclana "Afichi"	Continuidad e implementación de nuevas actividades encaminadas a promover la igualdad de género en AFICHI.	Del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2018.	4040,36€	4040,36€	2390,00€
Asoc. Alcohólicos Rehabilitados "Archi"	Empoderamiento a través del arteterapia	Del 15 de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2019.	2500,00€	2500,00€	1690,00€
Asoc. Artesanas de Chiclana "Asach"	Empoder-Arte	Del 15 de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2019.	3100,00€	3100,00€	2235,00€

SEGUNDO.- Desestimar la subvención solicitada en materia de Igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres de la entidad **"Asociación de Enfermedades Cardiovasculares Corazón sin fronteras España"** ya que no cumple con los requisitos necesarios para acceder a la concesión de las subvenciones, al no *"estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Chiclana al menos un año antes de la publicación de esta convocatoria"*, de conformidad con lo establecido en el apartado b de la Base Segunda de las Bases Reguladoras de las presentes subvenciones.

TERCERO.- Con cargo a la partida presupuestaria 2315.489, en cuanto a la línea de funcionamiento y mantenimiento de locales sociales no se ha presentado solicitud alguna, por lo que no cabe pronunciamiento al respecto.

CUARTO.- Con cargo a la partida presupuestaria 2315.789, correspondiente a la línea de subvención de adquisición de bienes inventariables, conceder las siguientes subvenciones:

Documento firmado por: VELA PANES JOSEFA	Fecha/hora: 02/11/2018 10:46:46
---	------------------------------------

000671a147180212b0407e22da0b0b0eH

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147180212b0407e22da0b0b0eH>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



000671a147180212b0407e22da0b0b0eH

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147180212b0407e22da0b0b0eH

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

ENTIDAD	PROYECTO	MATERIAL INVENTARIABLE	DURACIÓN DEL PROYECTO	COSTE	SUBV. SOLICITADA	PROPUESTA DE CONCESIÓN
Asoc. M. ^a Luz Sánchez Carmona	Concurso de pintura rápida "Dibujemos la igualdad" (modalidad juvenil)	Material informático: cámara fotográfica digital, disco duro externo, memoria externa.	De septiembre de 2018 a noviembre de 2019.	500,00€	500,00€	340,90€
Asoc. Pro-Derechos Humanos de Andalucía "APDHA"	Mujeres Precarias, Una Mirada Interseccional	Libros	De Enero a Diciembre de 2018	300,00€	300,00€	189,30€
Asoc. Artesanas de Chiclana "Asach"	Empoder-Arte	Ordenador Portátil	De septiembre de 2018 a noviembre de 2019.	400,00€	400,00€	260,40€
Asoc. de Mujeres Código Malva	Cineforum Feminista Código Cinema	Proyector y altavoz portátiles	Bimensual. Enero, Febrero, Abril, Junio; Septiembre Noviembre 2018	282,94€	282,94€	209,40€

QUINTO.- Esta propuesta de resolución provisional se publicará en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera www.chiclana.es, y se notificará a las entidades interesadas a través del medio electrónico preferente indicado en su solicitud.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en las estipulaciones decimotercera y decimocuarta de las Bases Reguladoras se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación para que, utilizando el formulario Anexo XI, puedan las entidades interesadas formular las alegaciones que estimen pertinentes, reformular su solicitud siempre que el importe de la propuesta provisional de subvención sea inferior del que figura en la misma o comunicar la renuncia a la subvención propuesta.

Transcurrido el plazo establecido sin que las beneficiarias provisionales hayan reformulado o comunicado su desistimiento, se tendrá por aceptada la propuesta provisional, que se elevará al órgano competente para su resolución definitiva.

Documento firmado por: VELA PANES JOSEFA	Fecha/hora: 02/11/2018 10:46:46
---	------------------------------------